

**TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 071-2014-PNSR-PROCOES
REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL**

**PARA LA ELABORACION Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
DE LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REGIÓN APURÍMAC**

Esta tercera adenda al Contrato, celebrado el 05 de junio de 2014, se suscribe el 18 de marzo de 2015, entre el:

1. **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL** en su condición de Unidad Ejecutora del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PERÚ – PROCOES**, con R.U.C. N° 20548776920, con domicilio legal en Av. Alfredo Benavides N° 395, piso 15, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el **Econ. Germán A. López Herencia**, identificado con D.N.I. N° 08365245, en su condición de Coordinador General de la UGP PROCOES, según facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa, Anexo 1, título 1, numeral 20, aprobado el 06 de enero 2014, (denominado en adelante “El Contratante”) por una parte; y,
2. **KILLA INTI E.I.R.L.**, con RUC N° 20521844281, con domicilio en calle Las Torcazas 150 Of. 802, Urb. Limatambo, Surquillo, Lima; debidamente representada por **Carmen Elena Goycochea Díaz**, con DNI 17888017, en su condición de Titular General, conforme consta en el asiento D0001 de la partida N° 12308014 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, (denominado en adelante “El Consultor”).

ANTECEDENTES

- 2.1. Contrato N° 071-2014-PNSR/PROCOES, suscrito el 05 de junio de 2014 con el Consultor a efectos que proporcione el servicio de consultoría para la Elaboración y Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico de las Obras de Agua y Saneamiento en la Región Apurímac.
- 2.2. Adenda N° 01, del 14 de noviembre de 2014, las partes acordaron que modificar el personal clave siendo el nuevo arqueólogo miembro don Vittorio Martin Pedemonte Linares, quien se incorpora en reemplazo de Ana Betty Meza Shimotakehara.
- 2.3. Adenda N° 02, suscrita el 05 de diciembre de 2014, mediante la cual las partes acordaron: a) modificar el Apéndice A “Descripción de los Servicios”; b) precisar que la fecha de inicio de plazo del contrato es el 05 de junio, y que el plazo para presentación y pago por producto empieza a partir del inicio de obra que es el 19 de setiembre del 2014; y, c) modificar el plazo de vigencia del contrato, y establecer un nuevo cuadro de presentación de productos.
- 2.4. Con Carta s/n del 16 de marzo del 2015, Killa Inti EIRL, solicita ampliación de plazo de 42 días para la continuación del Plan de Monitoreo y elaboración del Informe Final para la obtención de la Resolución de aprobación, emitido por parte del Ministerio de Cultura de Apurímac
- 2.5. Informe N° 37-2015/PNSR/UGP-PROCOES-APURIMAC/COORDINACION TECNICA/L.BENITES, del 18 de marzo de 2015, mediante el cual el Administrador de Contratos de la UGP PROCOES de Apurímac, concluye que, en base a la evaluación efectuada, recomienda elaborar una adenda precisando otorgar los 42 días para la continuación del Plan de Monitoreo e Informe final siendo procedente la ampliación de plazo del contrato del 19 de marzo al 29 de abril 2015, siendo el nuevo plazo contractual vigente del 05 de junio de 2014 al 29 de abril de 2015.
- 2.6. Proveído al Informe citado en el numeral precedente, con el cual el Coordinador Técnico, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica UGP-PROCOES, con fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual emite su conformidad a la prórroga de plazo del Contrato 071-2014-PNSR/PROCOES, hasta el 29 de abril 2015, sin reconocimiento de mayores gastos, estableciendo una nueva estructura de pago.
- 2.7. Proveído en la Hoja de Trámite N° 0033538-2015, del 18 de marzo de 2015, el Coordinador General autoriza a “proceder” con la elaboración de la adenda solicitada.
- 2.8. Asimismo, se precisa que no es necesaria la emisión de no objeción en aplicación de las Políticas del Banco (GN-2350-7).



9



Por lo expuesto, se procede a formalizar la presente adenda:

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL: Por medio de la presente las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del **CONTRATO**, a partir de la firma de la presente adenda, hasta el 29 de abril de 2015; siendo el nuevo plazo contractual vigente del 05 de junio de 2014 al 29 de abril de 2015, aprobando la nueva estructura de pago que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente adenda.

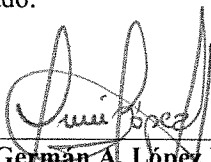
SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan que quedan subsistentes las demás cláusulas previstas en el **CONTRATO**, en todo aquello que no se oponga a lo estipulado en la presente adenda.

Las partes manifiestan su plena conformidad con las cláusulas contenidas en la presente Adenda, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiéndola en dos ejemplares de igual contenido y valor.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben este Contrato, en señal de conformidad, en Lima, Perú en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante: **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL- PNSR**, en su condición de Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú (PROCOES)

Firmado:

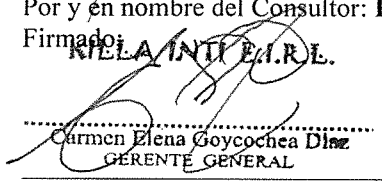


Eco. Germán A. López Herencia, identificado con D.N.I. N° 08365245, en su condición de Coordinador General y según facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PROCOES aprobado el 6 de enero de 2014

Por y en nombre del Consultor: **KILLA INTI E.I.R.L.**

Firmado:

KILLA INTI E.I.R.L.


Carmen Elena Goycochea Díaz
GERENTE GENERAL

Carmen Elena Goycochea Díaz, con DNI 17888017, en su condición de Titular General, conforme consta en el asiento D0001 de la partida N° 12308014 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.



ANEXO 1

Estructura de Pago

Nº	Producto	Plazo de Presentación	Fecha	% pago	Monto S/.
1	Plan de monitoreo arqueológico	A los 30 días de suscrito el contrato del servicio		10%	44,776.40
2	Primer informe	A los 30 días del Inicio de Ejecución de Obra	19/10/2014	15 %	67,164.60
3	Segundo Informe	A los 60 días del Inicio de Ejecución de Obra	18/11/2014	15 %	67,164.60
4	Tercer Informe	A los 90 días del Inicio de Ejecución de Obra	18/12/2014	15 %	67,164.60
5	Cuarto Informe	A los 120 días del Inicio de Ejecución de Obra	17/01/2015	15 %	67,164.60
6	Quinto Informe	A los 150 días del Inicio de Ejecución de Obra	16/02/2015	15 %	67,164.60
7	Informe final del Plan de Monitoreo Arqueológico	A los 252 días del Inicio de Ejecución de Obra	29/04/2015	15 %	67,164.60
TOTAL				100 %	447,764.02

[Handwritten signature]

